

PODER ESPECIAL

El suscrito, **ANTONIO GARCÍA ACUÑA**, varón, mexicano, mayor de edad, ingeniero, portador del carné de residente permanente No. E-8-134012, en mi condición de apoderada general de **CLARO PANAMÁ, S.A.**, (En adelante CLARO) sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá e inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público a la Ficha No. 534959, Documento No. 994855, por este medio confiero poder especial a **JESÚS DANILO MÉNDEZ QUIRÓZ**, varón, panameño, mayor de edad, portador del documento de identidad No. 4-749-2019, ambos con domicilio en el Piso 31 de la Torre 1000 del P.H. Oceanía Business Plaza en la Calle Isaac Hanono Missri, Punta Pacífica, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Ciudad de Panamá, con la finalidad que actúe en nombre y representación, en calidad de oferente de CLARO en el **Proceso de Licitación No. VSS-DC-SC-029-2020**, el cual tiene como objeto servicios de data y voz móvil para el Grupo EPM, ENSA y/o cualquiera de sus filiales.

Nuestro representante, **JESÚS DANILO MÉNDEZ QUIRÓZ**, queda expresamente facultado para recibir, presentar, desistir, comprometerse, allanarse, proponer, actuar, negociar, transigir y realizar cualquier gestión que se estime conveniente para el ejercicio del presente poder. Este poder permanecerá en vigencia mientras no sea revocado expresamente por él poderdante y sea notificado expresamente así mismo a la Entidad Licitante.

Panamá, 29 de mayo de 2020

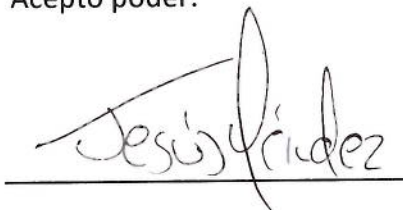
Otorgo poder:



ANTONIO GARCÍA ACUÑA

Carné de residente No. E-8-134012

Acepto poder:



JESÚS DANILO MÉNDEZ QUIRÓZ

Cédula No. 4-749-2019

Yo, **LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**,
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con
Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado
personalmente por su(s) poderdante(s) ante mi y los
testigos que suscriben, por tanto sus firmas son
auténticas.

Panamá:

08 JUN 2020


TESTIGO

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta

